



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Oficio No. ORE152-200/1341/2024

Bitácora: 32/LS-0032/09/24

Guadalupe, Zac., 17 de octubre de 2024

Iván Atzin Hernández Morales
Calle San Fermín de Aldapa #16, Villas San Fermín
Guadalupe, Zacatecas
C.P. 98612

El presente se emite en referencia al trámite SEMARNAT-08-045-B "Conservación de la Vida Silvestre fuera de su hábitat natural. Actualización en el Padrón de Predios o Instalaciones que manejan Vida Silvestre o colección privada", ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación el 17 de septiembre de 2024, al que se le asignó el número de bitácora 32/LS-0032/09/24, presentado por Iván Atzin Hernández Morales [Promovente], titular del PIMVS denominado "Axolotli PIMVS" con clave de registro: SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0003-ZAC/22, ubicado en Calle San Fermín de Aldapa No. 16 Col. Villas San Fermín, Guadalupe, Zacatecas.

Sobre el particular, de la revisión al expediente administrativo del PIMVS y a la información presentada en el trámite antes señalado, se desprende lo siguiente:

1. Que mediante el oficio No. DFZ152-200/22/0897 de fecha 05 de julio del año 2022, esta Oficina de Representación incorporó al Padrón de Predios o Instalaciones que manejan Vida Silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural al predio denominado: Ajolotli PIMVS, con número de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0003-ZAC/22, con ubicación en Calle San Fermín de Aldapa No. 16, Col. Villas de San Fermín, Guadalupe, Zacatecas.

A continuación, se describen los ejemplares progenitores con los que da inicio la reproducción del PIMVS, "Axolotli PIMVS"

Nombre común	Nombre científico	Descripción	Sexo	Sistema y número de marca	Documento que acredita la legal procedencia
Ajolote	<i>Ambystoma mexicanum</i>	Fenotipo pardo	H	Punto azul en piel AT-22-AX-01	Factura Ambystolab 2231
Ajolote	<i>Ambystoma mexicanum</i>	Fenotipo leucístico	H	Punto azul en piel AT-22-AX-02	Factura Ambystolab 2231
Ajolote	<i>Ambystoma mexicanum</i>	Fenotipo albino dorado	M	Punto azul en piel AT-22-AX-03	Factura Ambystolab 2231

2. Que mediante el oficio No. DFZ152-202/1051/2024 de fecha 09 de agosto de 2024, esta Oficina de representación dio respuesta procedente al trámite de actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre, con bitácora 32/LS-0012/07/24, referente a



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Oficio No. ORE152-200/1341/2024

50 individuos de *Ambystoma mexicanum*, que se suman a los 3 (tres) registrados originalmente, y se describen a continuación:

Nombre común	Nombre científico	Descripción	Sexo	Sistema y número de marca	Documento que acredita la legal procedencia
Ajolote	<i>Ambystoma mexicanum</i>	Fenotipo leucístico 11 individuos	Sin sexar	Punto azul en piel AT-24-AX-01, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15	Acta de nacimiento
Ajolote	<i>Ambystoma mexicanum</i>	Fenotipo albino 10 individuos	Sin sexar	Punto azul en piel AT-24-AX-02, 03, 04, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 50	Acta de nacimiento
Ajolote	<i>Ambystoma mexicanum</i>	Fenotipo albino dorado 6 individuos	Sin sexar	Punto azul en piel AT-24-AX-10,16 17,18,19,49	Acta de nacimiento
Ajolote	<i>Ambystoma mexicanum</i>	Fenotipo pardo 23 individuos	Sin sexar	Punto azul en piel AT-24-AX-26, 27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42, 43,44,45,46,47,48	Acta de nacimiento
Total individuos		50			

3. Que mediante el formato con homoclave FF-SEMARNAT-020 de fecha 17 de septiembre del 2024, relativo al trámite de Actualización en el Padrón de Predios o Instalaciones que manejan Vida Silvestre o colección privada, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación el día 17 de septiembre de 2024, el Promovente solicitó la actualización del inventario del PIMVS denominado "Axolotli PIMVS" con clave de registro: SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0003-ZAC/22, ubicado en el municipio de Guadalupe, Zacatecas, registrándose con el número de Bitácora: 32/LS-0032/09/24

El inventario que se presenta en el trámite, consiste de 104 ejemplares de *Ambystoma mexicanum*, que se suman a los 50 ejemplares que se señalan en el numeral anterior más los 3 originalmente registrados, los ejemplares que se dan de alta, son los siguientes:

Nombre común	Nombre científico	Descripción	sexo	Sistema y número de marca	Documento que acredite la legal procedencia
Ajolote	<i>Ambystoma mexicanum</i>	Fenotipo albino 25 ejemplares	Sin sexar	Marcaje en contenedor AT-24-AX-51, 52, 54, 56, 59, 77, 86, 87, 89, 91, 96, 97, 98, 106, 109, 127, 129,130,131,132,133,134,135,137,151	Acta de nacimiento
Ajolote	<i>Ambystoma mexicanum</i>	Fenotipo leucístico	Sin sexar	Marcaje en contenedor AT-24-AX-57, 63, 76,80, 82, 83, 85, 88, 90, 101, 102, 103, 105,	Acta de nacimiento



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Oficio No. ORE152-200/1341/2024

		31 ejemplares		110, 115, 63, 152, 153, 154, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 140, 141, 142, 136, 128	
Ajolote	<i>Ambystoma mexicanum</i>	Fenotipo pardo 36 ejemplares	Sin sexar	Marcaje en contenedor AT-24-AX-58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 84, 92, 93, 94, 99, 100, 108, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126	Acta de nacimiento
Ajolote	<i>Ambystoma mexicanum</i>	Fenotipo albino dorado 12 ejemplares	Sin sexar	Marcaje en contenedor AT-24-AX-53, 55, 75, 78, 79, 81, 95, 104, 107, 138, 139, 143	Acta de nacimiento

4.- Que derivado del análisis de la información presentada a través del Formato FF-SEMARNAT-020, en la solicitud que nos ocupa, ésta cumple con los requisitos que establece el trámite CONAMER con clave SEMARNAT-08-045-B, "Conservación de la Vida Silvestre fuera de su hábitat natural. Actualización en el Padrón de Predios o Instalaciones que manejan Vida Silvestre ó colección privada", así como lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de Ley General de Vida Silvestre, que dispone en el antepenúltimo párrafo: *"Las personas físicas o morales que queden registradas en el padrón a que se refiere el presente artículo deberán presentar anualmente ante la Secretaría, la información actualizada a que se refieren las fracciones I y II del presente artículo, en el formato que para tal efecto expida la Secretaría. La actualización de la información se integrará en el padrón, una vez que la Secretaría la revise y apruebe y se tendrá por integrada al plan de manejo respectivo"*, en consecuencia, es procedente la solicitud de actualización de datos del PIMVS denominado "Axolotli PIMVS", respecto al inventario de 50 individuos de *Ambystoma mexicanum*, nacidos en las instalaciones del PIMVS, ya citado.

Con base en lo expuesto y con fundamento en lo que dispone el artículo 8° párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos: 18, 26 y 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3 fracción V; 13, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9 fracción XI, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 2 fracción XV Bis, 26, 27, 131 y 131 Bis del Reglamento de la Ley General de la Vida Silvestre; 34 fracción XIX y 35 fracción X inciso h) del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Oficina de representación en el estado de Zacatecas en el ejercicio de sus atribuciones y con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados

RESUELVE

PRIMERO. Como procedente la actualización el padrón del PIMVS denominado "Axolotli PIMVS" con número de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0003-ZAC/22, con los 104 [ciento cuatro] individuos de *Ambystoma mexicanum*, nacidos en las instalaciones del PIMVS que se describen en el numeral 3 del presente oficio, que se suman a los 3 [tres] registrados originalmente y a los 50 [cincuenta] señalados en el numeral 2 del presente oficio, dando un

Página 3 de 4



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Oficio No. ORE152-200/1341/2024

total de 157 individuos de *Ambystoma mexicanum* que integran el inventario del PIMVS "Axolotli PIMVS".

SEGUNDO. Este oficio se emite en apego a lo establecido en la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada en el formato FF-SEMARNAT-020, en el trámite SEMARNAT-08- 08-045-B "Conservación de la Vida Silvestre fuera de su hábitat natural. Actualización en el Padrón de Predios o Instalaciones que manejan Vida Silvestre o colección privada", presentado por Iván Atzin Hernández Morales, en su carácter de titular de la PIMVS "Axolotli PIMVS" con número de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0003-ZAC/22 el día 17 de septiembre de 2024, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones al ambiente.

TERCERO.- Esta Oficina de Representación notificará la presente resolución a Iván Atzin Hernández Morales o a través de las personas autorizadas para tal fin, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Titular de la Oficina de Representación en Zacatecas

Ing. José Luis Rodríguez León

C.c.p.
Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Cd. de México.
Dirección General de Vida Silvestre. Cd. de México.
Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Zacatecas. Presente

Expediente: SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0003-ZAC/22
JLRL/JARA